

---

# Manual de Titulación



---

**Centro de Estudios de Postgrado de la  
Asociación Psicoanalítica Mexicana**

Vigente a partir de marzo de 2026

---

## Manual de titulación, marzo 2026

Índice	Pág.
1. Introducción	2
2. Objetivos	3
3. Procedimiento para titulación	3
4. Tesis	5
5. Requisitos de anteproyecto de tesis	6
6. Contenido del trabajo recepcional	7
7. Examen / ceremonia recepcional	7
8. Estudio de caso	9
9. Criterios de anonimización proporcionados por la IPA	12
10. Otros tipos de investigación	13
11. Guía para a paso para la presentación de trabajos recepcionales	15
12. Reglamento interno para la aprobación de tesis	16
Anexo 1	20

## 1. INTRODUCCIÓN

Actualmente la investigación ha adquirido diferentes dimensiones en el plano de la educación superior en general: por un lado, resulta claro que es un aspecto formativo básico e indispensable que permite al estudiante incorporar esta actividad como una actitud de permanente curiosidad científica fundamental en su desarrollo profesional. Por otro lado, la investigación permite la construcción de un objeto de estudio, desde una o varias perspectivas teóricas y desde un campo específico de análisis que mantiene la vigencia de las disciplinas y que eventualmente derivará en la elaboración de un trabajo que permita la obtención formal de un grado académico.

Esto se lleva a cabo por medio de lineamientos que permitan estructurar ideas en un formato riguroso llamado *Tesis* que, evidencia la formación en investigación, como el dominio del campo del saber específico, aplicado a un problema identificado. Y que muestre los estándares de calidad académica para la obtención del grado.

Realizar el trabajo terminal está relacionado con:

- La consolidación de la identidad profesional con base psicoanalítica.
- La puesta en práctica de la formación en investigación.
- La construcción global de lo que significa investigar, que involucra saberes sobre ciencia, método, objetividad, subjetividad, constructos teóricos, referentes empíricos, objeto de estudio y problema, entre otros.
- El encuentro con la palabra escrita, desde una disciplina específica y una postura científica.
- Desarrollo de emociones, sentimientos y expectativas presentes en el investigador.
- Distintos y muy personales procesos de construcción en el investigador.
- Dar cuenta frente a una comunidad científica, del conocimiento obtenido durante el proceso académico formativo.
- La teorización como elemento indispensable y garante de la vigencia del psicoanálisis.

## 2. OBJETIVOS

- 2.1. Orientar la realización de los trabajos terminales.
- 2.2. Uniformar los criterios teórico-metodológicos indispensables para la elaboración de reportes de investigación.
- 2.3. Delimitar y establecer los criterios de calidad que deben cumplir los trabajos terminales.

## 3. PROCEDIMIENTO PARA TITULACIÓN

- 3.1. Elección del tema de tesis con la elaboración de un anteproyecto que incluya los requerimientos del punto 5 del manual.
- 3.2. Debe elegirse a un director(a) de tesis que acompañará al alumno durante todo el proceso de la elaboración de la tesis. Dicha elección tendrá que ser conforme a la lista de los candidatos de APM que cumplen con los requerimientos necesarios para tal función. En el caso exclusivo de los alumnos del programa de doctorado, que por alguna razón de peso requieran de un director externo, se llevará a cabo un proceso de evaluación del mismo. Para dirigir tesis de Maestría de Niños y Adolescentes es requisito obligatorio haber cursado la especialidad o bien la maestría en Niños y Adolescentes. Para dirigir tesis de Doctorado es deseable contar con investigaciones publicadas o tener conocimiento demostrable en el área de psicoanálisis y/o psicoterapia psicoanalítica.
- 3.3. Registro del proyecto de tesis. Se llevará a cabo por medio del formato EG-01. El formato se dirige al Centro de Estudios de Postgrado de la APM. El formato incluye: nombre del alumno, programa; título del proyecto; nombre del director(a) de tesis; índice preliminar y un resumen de 200 palabras sobre el contenido del proyecto. El formato debe incluir nombre y firma del alumno.

\*\*\*Se otorga un plazo de dos años de vigencia para la realización del trabajo recepcional a partir de la aprobación y registro del proyecto. Transcurrido ese plazo, el proyecto será cancelado y el tema quedará disponible para otros alumnos. En caso de que la demora en la entrega sea justificada, será necesario presentar una solicitud de prórroga por escrito, la cual deberá ser avalada por el(la) director(a) de la tesis. Dicha prórroga garantizará que el tema seguirá reservado para el alumno en cuestión y que el(la) director(a)

podrá seguir con el acompañamiento del tesista hasta la nueva fecha autorizada. La prórroga será concedida por una sola ocasión y cubrirá como máximo un año adicional.

3.4. Aprobación del trabajo de tesis. Mediante el formato EG-02. Una vez obtenida la aprobación de tesis por parte del director(a) de tesis se inicia el proceso de revisión:

- Paso 1. Subir la tesis al programa de anti plagio. Para continuar al paso dos el resultado que arroje el anti plagio deberá ser menor al 30%
- Paso 2. Enviar al CEP el reporte de anti plagio y la tesis en formato Word. El CEP es la única instancia autorizada para enviar trabajos de investigación al Comité de Evaluación de Tesis y Proyectos de Investigación. Los correos de envío son: [cep-dt@apm.org.mx](mailto:cep-dt@apm.org.mx), [cep@apm.org.mx](mailto:cep@apm.org.mx). Las autoridades del CEP o los revisores podrán solicitar al estudiante someter su trabajo al proceso de anti plagio más de una vez si lo consideran pertinente
- Paso 3. Cuando el Comité de Evaluación de Tesis y Proyectos de Investigación emita el dictamen el CEP lo enviará al estudiante. En los casos en los que no existan observaciones se continuará con el paso 4. Cuando existan observaciones el estudiante resolverá en conjunto con su director(a) de tesis y volverá enviar al CEP la tesis corregida
- Paso 4. Inicia con el nombramiento de sinodales

3.5. Nombramiento de sinodales. Mediante el formato EG-03

- El estudiante podrá sugerir la terna, en todos los casos, la terna se conformará de: cinco sínodos:
  - i) Presidente. En la mayoría de los casos es el director(a) de tesis. Sólo en los casos en los que en la terna se encuentre un docente con mayor antigüedad o bien que en el momento de la propuesta posea un puesto en la estructura del CEP se reconsiderará la asignación
  - i) Vocal. Es el docente con mayor antigüedad
  - i) Secretario(a). Es el docente con menor antigüedad que los anteriores
  - i) Suplente uno. Es el docente participará en la réplica del examen cuando uno de los principales no pueda estar presente
  - i) Suplente dos. Es el docente que participará en la réplica del examen cuando el suplente uno no pueda estar presente
- El nombramiento oficial se informa una vez que el CEP lo apruebe. Mediante el formato EG-03 el CEP realizará el nombramiento oficial

- El estudiante tendrá derecho a solicitar, por una única vez, el cambio de un sínodo. La solicitud se deberá presentar por escrito y se llevará a Consejo Pedagógico para su aprobación y/o anulación
  - i) El dictamen Pedagógico será inapelable y se ajustará a las normas vigentes establecidas en el presente Reglamento, en el Manual de Titulación, en el Código de Ética de la Asociación Psicoanalítica Mexicana
  - i) Las funciones de los sínodos serán:
    - Revisar el trabajo escrito ya concluido
    - Mantener comunicación y disponibilidad con el sustentan
    - Estar presentes el día de la réplica

3.6. Aprobación de tesis. Mediante el formato EG-04 los sínodos deben informar al CEP la aprobación de la tesis y su voto aprobatorio para proceder al examen recepcional de grado

3.7. Solicitud de fecha de examen recepcional. Mediante el formato EG-05 el estudiante solicitará fecha y hora de examen previo consenso con los sínodos

- El CEP es la única instancia que podrá asignar fecha de examen previo consenso con el estudiante. Los exámenes de grado se celebrarán en horas y días hábiles y podrán ser presenciales o a distancia
- No se podrán celebrar exámenes de grado durante el periodo de vacaciones administrativas
- En caso de que por diversos motivos no se integre el jurado propuesto el día de su celebración, se suspenderá el acto y se podrá solicitar nuevamente. Los jurados presentes levantarán un acta donde se especifiquen las razones por las cuales fue suspendido el examen
- En caso de que el examen no pueda llevarse a efecto por causas imputables al estudiante, se procederá a fijar una nueva fecha, la cual no podrá ser antes de seis meses
- Impresión de la tesis. Se entregará un ejemplar de la tesis a cada uno de los sinodales (5) así como, un ejemplar impreso y a la biblioteca de la APM
- Se procederá al pago a tesorería por los derechos y gastos de titulación

#### 4. TESIS

Es el reporte escrito de un trabajo de investigación individual, sea de corte argumentativo o empírico, a través del cual el alumno demuestra su conocimiento, aproximación y comprensión de un problema identificado, bajo algún abordaje metodológico específico que, se encuentre ampliamente fundamentado en investigaciones previas y bajo un esquema metodológico riguroso que aborde claramente el problema a tratar. Requiere una exhaustiva búsqueda de información, así como las condiciones metodológicas mínimas, que permitan descubrir conocimientos hasta ahora desconocidos.

La tesis:

- Debe conformar una contribución original al campo del saber científico, es decir, debe aportar conocimiento nuevo relativo al problema abordado.
- Debe realizarse bajo criterios objetivos, basados en hechos y no en prejuicios u opiniones infundadas.
- Debe proponer ideas propias del autor y no repetir únicamente las ideas de autores de trabajos ya publicados.
- Debe ser redactada en forma clara y precisa.
- Debe reflejar temas específicos que no permitan incurrir en generalizaciones poco operantes.
- Debe estar fundamentada en datos confiables y verificables que aporten validez a la investigación.
- Debe comunicar eficazmente los hallazgos de investigación para que ésta pueda ser susceptible de réplica.

## 5. REQUISITOS DE ANTEPROYECTO DE TESIS

El anteproyecto de tesis en cualquiera de sus modalidades deberá contener los siguientes aspectos:

- Título
- Introducción
- Justificación
- Propuesta teórica
- Propuesta metodológica
- Referencias bibliográficas
- Aprobación del director/asesor

## 6. CONTENIDO DEL TRABAJO RECEPCIONAL

### Portada (anexo 1)

- 6.1. Título
- 6.2. Resumen (entre 150 a 250 palabras), palabras clave (no más de seis)
- 6.3. Abstract (resumen en inglés entre 150 a 250 palabras), key words (no más de seis)
- 6.4. Introducción
- 6.5. Justificación
- 6.6. Marco conceptual
- 6.7. Método
- 6.8. Objetivos
- 6.9. Planteamiento del problema
- 6.10. Categorías analíticas
- 6.11. Informantes clave
- 6.12. Tipo de investigación
- 6.13. Diseño de investigación
- 6.14. Técnica (s) de recolección de información
- 6.15. Resultados
  - 6.15.1. Análisis de la información
  - 6.15.2. Hallazgos encontrados
  - 6.15.3. Interpretación de resultados
- 6.16. Discusión
- 6.17. Conclusiones
- 6.18. Alcances y limitaciones
- 6.19. Referencias bibliográficas
- 6.20. Anexos

## 7. EXAMEN / CEREMONIA RECEPCIONAL

- 7.1. Prerrequisitos. Para poder solicitar la fecha de ceremonia recepcional para examen de grado se debe cumplir con los siguientes requisitos y entregar las constancias de cada uno:
  - Haber cursado y aprobado todas las materias/créditos del grado cursado

- Haber completado horas de supervisión y contar con los reportes de análisis
- No tener adeudo de colegiaturas
- No tener adeudo en biblioteca
- Haber pagado los derechos y gastos de titulación

## 7.2. Examen de grado

- Los exámenes se realizarán previa autorización del CEP
- Serán públicos
- Para iniciar el acto deberán estar presentes tres de los cinco sinodales autorizados, cada uno desempeñará una función específica (Presidente, Vocal, Secretario). Si por alguna circunstancia no se reuniera el total de los tres sinodales titulares de las funciones indicadas, el primer y segundo sinodal suplente sustituirán a los ausentes de la siguiente manera: en caso de ausencia del Presidente, el Vocal ocupará su lugar, el Secretario será Vocal y el suplente fungirá como Secretario. De ser el Vocal quién está ausente, el Secretario será Vocal y el suplente Secretario. En ausencia del Secretario, el suplente desempeñará dicho cargo

\*\*\* La ausencia consecutiva e injustificada de un sinodal a más de dos exámenes profesionales, ameritará que se le suspenda la dirección de tesis y participación en exámenes de grado

## 7.3. Características del examen de grado

- Se presentarán a los sinodales y se dará la bienvenida al tesista iniciando con ello la ceremonia recepcional
- Tendrá 20 minutos para la exposición de su trabajo recepcional (puede presentar con apoyo visual como imágenes, power point, etc.)
- Terminada la presentación se procederá a la disertación del trabajo por parte del tesista y los sinodales. Una vez concluida la disertación se pedirá que salgan del recinto tanto el tesista como los asistentes con la intención de que, los sinodales puedan deliberar un veredicto. Éste es unánime e irrevocable
- Una vez acordado el veredicto se hace pasar nuevamente a los asistentes. Se ponen todos de pie y se informa sobre el veredicto
- En caso de ser aprobado se procederá a la toma de protesta por parte del tesista
- Se entregará una constancia de aprobación de examen
- Los sinodales escribirán los datos y firmarán en el libro de actas para legalizar lo acontecido en la ceremonia recepcional

7.4. Criterios para otorgar Mención Honorífica. La mención honorífica es un reconocimiento excepcional que se realiza a aquellos alumnos que se distinguen por:

- Un promedio mínimo de 9.5, sin haber reprobado alguna asignatura
- Un historial académico intachable
- Un excelente trabajo de titulación (creativo y novedoso)
- Una réplica brillante, al sustentar el examen de grado
- Tiene que ser justificable con lo anterior y de carácter unánime

7.5. Sinodales. Perfil del director y revisores:

- Perfil del director(a) de tesis. El director(a) de tesis desempeña la función de asesorar, orientar, motivar y evaluar al alumno durante la realización de la tesis. Tiene la facultad de definir las condiciones y requisitos que, a su juicio, garanticen la óptima calidad del trabajo que dirigirá, la cual respalda con su firma una vez concluido el reporte final. Debe ser profesor de la APM, se puede solicitar la lista de los posibles directores que cumplen con los requisitos necesarios para tal función. En caso de que, por alguna razón de peso se requiera de un director externo se llevará a cabo un proceso de evaluación del mismo. Un director de tesis deberá:
  - i) Tener conocimientos de metodología de la investigación
  - i) Ser experto en el tema que va a dirigir o en áreas semejantes
  - i) Comprometerse durante un año con el alumno en la realización de su trabajo
  - i) Orientar en la toma de decisiones acerca de la manera más adecuada y pertinente de enfrentar la problemática planteada
  - i) Elaborar una ruta crítica y acompañar al tesista en la elaboración de su trabajo
  - i) Estar presente en el examen de grado, formando parte del jurado
  - i) Ejercer su derecho a renunciar a la dirección del trabajo, cuando existan diferencias teóricas u operativas sustanciales con el asesorado
- Perfil de los Lectores/Revisores. Un sinodal deberá:
  - i) Ser expertos en el tema en cuestión y tener disponibilidad de tiempo para hacer las correcciones pertinentes, además de ser imparciales en la revisión de los trabajos

## 8. ESTUDIO DE CASO

Debido a que, el estudio de caso es el tipo de investigación que con mayor frecuencia se lleva a cabo, especialmente en las maestrías de la APM se mencionarán aspectos como el que:

- El estudio de caso es un método de investigación utilizado para la investigación cualitativa. Centra el interés del investigador en la realidad de un caso único e irrepetible que permite mostrar las condiciones bajo las que se presenta y que no podrían haber sido conocidas de otra forma
- Debe justificar las causas del estudio, así como la perspectiva crítica mantenida frente a él y que constituye una unidad, objeto de una intervención profesional que deberá estar fundamentada en prácticas avaladas por el cuerpo científico de que se trate y por las normas éticas que rigen cualquier tipo de abordaje terapéutico.
- El estudio de caso se caracteriza por un análisis exhaustivo del objeto de estudio en los diferentes contextos relativos a la intervención a la que se somete.
- El investigador deberá:
  - Enfatizar en la relevancia del caso para la disciplina que le ocupa
  - Plantear claramente el problema de investigación que es representado por el caso elegido
  - Desarrollar y justificar los mecanismos de intervención seleccionados
  - Fundamentar teóricamente la estrategia elegida
  - Validar las observaciones
- El paciente elegido para realizar el estudio de caso deberá haber estado en tratamiento psicoterapéutico por un mínimo de seis meses con frecuencia mínima de una vez por semana. En caso de no cumplir con este criterio deberá solicitar la aprobación del coordinador de su programa académico, quien a su vez deberá cotejar con el supervisor del alumno la viabilidad de éste.

Formato para Estudio de Caso Único:

Portada (anexo 1)

Índice

Resumen, palabras clave

Abstract, key words

1. Introducción
2. Justificación

3. Marco Teórico
4. Aspectos Metodológicos
  - 4.1. Planteamiento del Problema
  - 4.2. Pregunta de Investigación
  - 4.3. Objetivos
    - 4.3.1. Objetivo General
    - 4.3.2. Objetivos Particulares
  - 4.4. Informantes clave
  - 4.5. Informantes Clave
  - 4.6. Tipo de Investigación
  - 4.7. Diseño de la Investigación
  - 4.8. Procedimiento
5. Caso Clínico
  - 5.1. Datos Sociodemográficos
  - 5.2. Descripción del Paciente
  - 5.3. Examen Mental
  - 5.4. Motivo de Consulta
  - 5.5. Padecimiento Actual
  - 5.6. Historia Familiar
  - 5.7. Historia Personal
  - 5.8. Clave Psicodinámica
6. Proceso Psicoterapéutico
  - 6.1. Resumen del Proceso
  - 6.2. Sesiones y Análisis (12 sesiones: 4 del periodo inicial, 4 del periodo intermedio y 4 del último periodo)
7. Resultados
  - 7.1. Hallazgos
  - 7.2. Análisis de la Información
8. Discusión
  - 8.1. Discusión
  - 8.2. Conclusiones
  - 8.3. Alcances y limitaciones

Referencias

Anexos

## 9. CRITERIOS DE ANONIMIZACIÓN PROPORCIONADOS POR LA IPA

El formulario a continuación contiene una lista de verificación cuyo propósito es crear un espacio para reflexionar sobre lo que podría revelarse (incluso inconscientemente) y por ende desencadenar la identificación de un paciente. La política de anonimización y la lista de verificación que a continuación se presenta no pretende disuadir a los autores de enviar trabajos que aborden asuntos interseccionales u otras cuestiones para las que el contexto es importante. Por el contrario, se busca que los autores verifiquen que realmente han reflexionado sobre los detalles proporcionados y en qué medida son adecuados para su argumento particular. Por lo tanto, tras dicha reflexión, deben estar seguros de no haber revelado la identidad de sus pacientes e indicar qué método(s) han utilizado para anonimizar su trabajo.

Confirme marcando la casilla

Confirmando que he reflexionado sobre los posibles aspectos que podrían hacer que los pacientes descritos en este documento sean identificables para terceros y, tras ese proceso, confío en que la identidad de mi paciente ahora es irreconocible para otros, así como lo más irreconocible posible para sí mismo/misma/mismos.

¿Ha protegido al paciente de una posible identificación? De ser así, explique usando más de una opción.

Enmascarando completamente a los pacientes individuales

Al presentarse los detalles de las interacciones entre el paciente y el terapeuta, se describieron de tal manera que se imposibilita la identificación del paciente.

Usando rasgos diversos para las descripciones.

Otro (describa a continuación):

Detalles de la anonimización

Categoría 1: Se debe cambiar u omitir lo siguiente (por favor, confirme todo).

Nombre del paciente

- Otros nombres
- Lugar de nacimiento del paciente
- Ocupación del paciente
- Fechas y duración exacta del tratamiento
- Afiliaciones a organizaciones u otros
- Ubicación exacta

Categoría 2: Se omite lo siguiente (o se encubre si existe la posibilidad de que su inclusión pueda conllevar a la identificación). Considere cada categoría por separado.

- Afecciones médicas
- Edad
- Historia familiar
- Detalles de traumas específicos y otros eventos históricos clave

Categoría 3: Se omite, o, a menos que sea esencial para el informe del caso, se enmascara. (Confirme o explique por qué y qué se ha conservado para evitar la identificación del paciente).

- La religión
- Detalles históricos y culturales
- Fotografías y demás imágenes del tratamiento
- Otros (explique):

Descargo de responsabilidad sobre la anonimización del trabajo

- Verifico que he incluido el siguiente descargo de responsabilidad en mi manuscrito, justo antes de la lista de referencias:

“La información potencialmente identificable que se presenta en este artículo y que se relaciona directa o indirectamente con una o más personas, se ha modificado para ocultar y salvaguardar la confidencialidad, la privacidad y los derechos de protección de datos de las personas involucradas, de acuerdo con la política de anonimización de esta publicación

## 9. OTROS TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En el programa de doctorado los tipos de investigación varían dependiendo del objeto de estudio. Cada proyecto contará con una metodología específica que permita la investigación del fenómeno en cuestión. Ya sean de tipo cuantitativo o cualitativo, documental o experimental, etc., los índices de las tesis tendrán la misma estructura, aunque podrán variar dependiendo de las necesidades del proyecto.

Formato para proyecto de investigación:

Portada (anexo 1)

Índice

Resumen, palabras clave

*Abstract, key words*

1. Introducción
  2. Justificación
  3. Estado del arte
  4. Marco Teórico
  5. Aspectos Metodológicos
    - 5.1. Planteamiento del Problema
    - 5.2. Pregunta de Investigación
    - 5.3. Hipótesis
    - 5.4. Objetivos
      - 5.4.1. Objetivo General
      - 5.4.2. Objetivos Particulares
    - 5.5. Categorías analíticas
    - 5.6. Informantes Clave
    - 5.7. Tipo de Investigación
    - 5.8. Diseño de la Investigación
    - 5.9. Procedimiento
  6. Resultados
    - 6.1. Análisis e Interpretación
  7. Discusión
  8. Conclusiones
  9. Alcances y limitaciones
- Referencias Anexos

## 10. GUÍA PARA A PASO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS RECEPCIONALES

1. Elección del tema y el caso de tesis con la elaboración de un anteproyecto que incluya los requerimientos del punto 5 del manual. En el caso de los programas de maestría se deberá elegir un paciente en cuyo tratamiento se demuestre ampliamente el aprendizaje de la teoría y la técnica de la psicoterapia psicoanalítica. Para poder presentar un paciente, deberá cumplir con los criterios de anonimización proporcionados por la IPA, a fin de preservar la confidencialidad más estricta respecto al material clínico, además deberá contar con un mínimo de seis meses de tratamiento psicoterapéutico con el tesista, con frecuencia mínima de una vez por semana. En caso de no cumplir con este criterio deberá solicitar la aprobación del coordinador de su programa académico, quien a su vez deberá cotejar con el supervisor del alumno la viabilidad de éste.
2. Elegir un director(a) de tesis avalado por el CEP
3. Registrar el proyecto
4. El alumno trabajará siendo revisado por el director(a) de tesis hasta que éste determine que el trabajo está completado y listo para los siguientes pasos del proceso de titulación
5. Subir el trabajo recepcional a la plataforma anti-plagio, el trabajo recepcional no deberá sobrepasar el 30% de similitud
6. Una vez recibido por el comité de revisión, este tendrá un plazo para entregar su dictamen de 40 días naturales en caso de tesis correspondientes al grado de maestría y 60 en caso de tesis correspondientes al grado de doctorado. Su respuesta deberá ser enviada vía correo electrónico al CEP completando el "formato de dictamen de trabajo de titulación"
7. Se notificará al alumno el resultado de la revisión y en caso de ser favorable, el alumno deberá elegir 4 sinodales. Una vez confirmados, se deberá notificar al director y secretario del CEP para la conformación del sínodo.
8. Una vez recibido el trabajo de titulación, los sinodales tendrán un plazo de 60 días naturales para finalizar la revisión y entregar sus comentarios. Una vez que los lectores/sinodales hayan concluido con la revisión de la tesis del alumno darán su

voto aprobatorio a través del formato correspondiente y con ello se proceda a la asignación de fecha de examen de grado.

Los coordinadores del comité de titulación podrán revisar de manera aleatoria o por solicitud expresa de un sinodal o miembro del comité de titulación el trabajo de cualquiera de los alumnos a fin de certificar que cumpla con los requisitos de calidad académica necesaria para la obtención del grado correspondiente. Dicha revisión podrá realizarse en cualquier momento del proceso y emitirán su dictamen por escrito. En caso de que el trabajo sea aprobado, el alumno podrá continuar con su proceso de titulación, en caso de ser reprobado el alumno deberá realizar las modificaciones parciales o totales a su trabajo antes de continuar con el proceso correspondiente.

9. Impresión de la tesis. Se entregará un ejemplar de la tesis a cada uno de los sinodales (5) y un ejemplar a la biblioteca de la APM
10. Solicitud de fecha de examen recepcional. Se podrá llevar a cabo por medio del formato establecido para dicha solicitud y una vez que se hayan concluido de forma satisfactoria todos los puntos previos de este manual. Será elaborada por parte del alumno, incluirá: nombre, título de la tesis, día y hora en la que solicita la fecha de examen y que, previamente será aceptada por los sinodales con su firma de conformidad.
11. Los sinodales tendrán los siguientes cargos: Presidente, Vocal, Secretario y dos Suplentes. Estos se asignan según la jerarquía académico-institucional.

Nota: Los exámenes no podrán efectuarse en fechas y horarios en los que se tengan actividades CEP-APM, ni en período de vacaciones o días no laborables. Por lo que se recomienda que, antes de solicitar la fecha se revise la disponibilidad con las autoridades del CEP.

## 11. REGLAMENTO INTERNO PARA LA APROBACIÓN DE TESIS

### **Artículo 1. Objeto**

El presente reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento académico y administrativo para la aprobación de tesis en los programas de posgrado del CEP- APM, garantizando transparencia, equidad, rigor académico y apego a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

## **Artículo 2.** Etapas del Proceso de Aprobación

El proceso de evaluación de una tesis se compone de las siguientes etapas:

1. VoBo del Director de Tesis: El director certifica que el trabajo cumple con los criterios mínimos de calidad, coherencia académica y estructura formal para ser sometido a dictamen.
2. VoBo del Comité de Titulación: El Comité verifica pertinencia, rigor metodológico, aportación al campo disciplinar y viabilidad de la tesis.
3. Elección de sinodales y su dictamen: Una vez que el trabajo de titulación ha sido aprobado por el comité de titulación, el alumno deberá elegir a sus sinodales, siendo en total cinco. Tres sinodales titulares de los cuales uno fungirá como presidente, otro como vocal y el restante como secretario de acuerdo a las reglas establecidas por el reglamento, y dos suplentes. El sínodo deberá estar compuesto en su mayoría por socios de APM, pudiéndose aceptar en casos excepcionales y justificados por el alumno, 2 sinodales que no sean socios, pudiendo integrar solo uno como titular y otro como suplente. Una vez aceptados los sinodales el alumno se encargará de solicitar el formato correspondiente y solo se aceptarán cambios por parte de los sinodales por causas personales de fuerza mayor. En caso de que el sinodal acepte el cargo a petición del alumno, deberá notificarlo por escrito y a partir de ese momento se compromete a emitir su dictamen aprobatorio o reprobatorio con motivos fundamentados y en los plazos indicados por el manual de titulación, el reporte deberá ser por escrito y se enviará vía correo electrónico al comité de titulación, al secretario del CEP y al alumno. Para poder continuar con su proceso de titulación, el estudiante deberá tener al menos 4 dictámenes de aprobado.

## **Artículo 3.** Emisión de Dictámenes por parte de los sinodales

Cada sinodal deberá fundamentar su dictamen con observaciones académicas, teóricas, metodológicas o formales. Debe incluir lo siguiente:

1. Rigor epistemológico y coherencia teórica: la tesis debe evidenciar una comprensión profunda y rigurosa del psicoanálisis como campo clínico y teórico.
2. Solidez metodológica y pertinencia del diseño de investigación (criterios éticos, instrumentos y técnicas de recolección de datos, procesos de análisis e interpretación consistentes, evitando el uso arbitrario o forzado de categorías psicoanalíticas).

3. Aporte original, relevancia clínica y fundamentación argumentativa (libre de opiniones personales sin respaldo teórico o empírico). Un manejo crítico y profundo de autores y fuentes psicoanalíticas relevantes (no menor aun corpus mínimo esperado en doctorado).
4. El dictamen será entregado por escrito en tiempo y forma, y se integrará al expediente del estudiante.

**Artículo 4.** Criterios para la Resolución de Dictámenes

1. Un sinodal con dictamen “No aprobado”:
  - a. Se mantiene el expediente del dictamen negativo
  - b. El proceso continúa sin suspenderse
2. Dos sinodales con dictamen “No aprobado”:
  - a. El Comité Académico convocará a reunión con el Director de Tesis y el alumno para analizar las observaciones
  - b. El estudiante deberá realizar modificaciones sustanciales antes de volver a circular el trabajo con nuevos lectores
3. Tres o más lectores con dictamen “No aprobado”:
  - a. El caso será reportado formalmente al Consejo Pedagógico y a la Dirección Técnica del CEP-APM
  - b. La tesis se considerará rechazada en su versión actual
  - c. El estudiante deberá reformular su proyecto y volver a presentar una nueva versión para iniciar nuevamente el proceso

**Artículo 5.** Principios Éticos

1. Ningún dictamen negativo será considerado como descalificación personal del estudiante, sino como juicio académico fundamentado
2. El proceso busca preservar la imparcialidad, la pluralidad de enfoques y el rigor científico

**Artículo 6.** Compatibilidad Normativa

1. El presente reglamento se apega a la autonomía académica del CEP-APM y no contraviene los lineamientos generales de la SEP, que otorgan libertad a las instituciones en la definición de sus mecanismos de evaluación.

2. Toda modificación, interpretación o aplicación del presente reglamento deberá ser validada por la Dirección Técnica del CEP-APM.

**Artículo 7.** Disposiciones Finales

1. Este reglamento entra en vigor tras su aprobación por el Consejo Pedagógico del CEP-APM.
2. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Consejo Pedagógico, en consulta con la Dirección Técnica.

NOTA: El presente manual y sus instrumentos, fueron elaborados por la Dra. Graciela Villareal y su equipo, y revisados y actualizados por el comité en curso.

## Anexo 1. Portadas de tesis

# Centro de Estudios de Postgrado de la Asociación Psicoanalítica Mexicana

Maestría en Psicoterapia General con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
según Acuerdo número 954001 de fecha 09 de febrero de 1995



Tesis para obtener el grado de

MAESTR EN PSICOTERAPIA GENERAL

PRESENTA

# Centro de Estudios de Postgrado de la Asociación Psicoanalítica Mexicana

Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica de Niños y Adolescentes con Reconocimiento de  
Validez Oficial de Estudios según Acuerdo número 20081579 de fecha 16 de junio de  
2008



Tesis para obtener el grado de

MAESTR EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA  
DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

PRESENTA

# Centro de Estudios de Postgrado de la Asociación Psicoanalítica Mexicana

Doctorado en Psicoterapia con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios según  
Acuerdo número 975445 de fecha 28 de noviembre de 1997



Tesis para obtener el grado de  
**DOCTOR EN PSICOTERAPIA**  
PRESENTA